



| | |
|---------------|---|
| Sustanciación | Nº 17 |
| Radicado | 05266 31 03 003 2020 00027 00 |
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Carlos Enrique Sánchez Delgado. |
| Demandado (s) | Constructora Solárium S.A.S. |
| Asunto (s) | Pronunciamiento liquidación del crédito |

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 19 de diciembre de 2022 (obrante en el archivo 14 del cuaderno principal del expediente digital), se dará el traslado respectivo a la parte demandada conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la Página Web de la Rama Judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe13cacd8351559d60b5ba0c9473eabc230bd0fb90cc16931ecb72a87c7119a8**
Documento generado en 18/01/2023 04:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>